

## PRIMER CONVENIO COLECTIVO DE NOTARÍAS Y PERSONAL EMPLEADO

Los dos Sindicatos mayoritarios del Sector de Notarías (**FeS-UGT y Comfía-CCOO**) y la asociación de empleados de Notarías de Madrid (APEN) firmamos el I Convenio Sectorial Estatal. El Sindicato CIG y la asociación FEAPEN no firman.

Esta firma plasma el fruto del trabajo de casi tres años de negociación (y en conversaciones para alcanzar un Convenio Colectivo Estatal cerca de 20 años), donde hemos realizado una vez más un ejercicio de responsabilidad atendiendo tanto a las circunstancias que rodean actualmente al Sector (crisis económica), como de unificar y racionalizar las condiciones de tantos convenios Provinciales y Pluri-Provinciales que existían, con diferencias enormes entre unos y otros.

### Los aspectos más destacables de este convenio son:

- **Nueva Estructura Salarial:** Los salarios que figuran en el Convenio están por encima de la media de los que figuran en los Convenios Territoriales actuales. En el plazo de 5 años todos los salarios base se convergen hasta llegar a los salarios de referencia Sectorial acordados. Incrementos salariales en función del IPC real del año anterior.
- **Derogación y sustitución de Convenios Provinciales y Pluriprovinciales** en todas las materias reservadas a este convenio. Su vigencia será hasta el fin del periodo de vigencia.
- **Nueva Estructura Profesional:** Se establecen 3 niveles profesionales. La estructura profesional de los Convenios Territoriales se adaptará a la nueva acordada.
- **Complementos salariales basados en productividad** (por instrumentos), sustituyendo al complemento de antigüedad (el cual quedará consolidado).
- **Regulación de la jornada laboral de 38 horas semanales** de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual.
- **Formación continua del trabajador** en base a criterios de eficiencia y promoción interna.
- **Protección de la Maternidad**, medidas de Igualdad, prevención del Acoso y medidas de protección a las víctimas de violencia de género.
- Compromiso de **estabilidad y garantía del empleo** en el Sector.
- **Derechos** para el empleado en caso de **traslado del Notario** con garantía de indemnización.
- Creación de **Comisión Paritaria de Interpretación del Convenio**, integrada por la Patronal y los Sindicatos firmantes del mismo.

Dirección Sectorial Seguros y Oficinas